ACTA DE ADICION Y PRORROGA N°01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20210418 DEL 28 DE ABRIL DE 2021	
CONTRATISTA	**Representante Legal: JAIME RAMON ENDO - EMPRESA DE SERVICIOS FUNERARIOS JARDINES DE PAZ S.A.S**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE FLORENCIA**
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAVA RED FRIO, MORGUE Y, MEDICO LEGAL PARA LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA**
VALOR INICIAL	**CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 59.335.178)**
VALOR ADICIONAL	**NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIEN PESOS ($ 9.324.100) M/CTE.**
NUEVO VALOR	**SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($68.659.278) M/CTE.**
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP** 2021000524 DEL 03/03/2021 **RP** 2021000686 DEL 28/04/2021 **Adicional**: **CDP** 2021001763 DEL 17/11/2021
PLAZO INICIAL	**SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**
PORROGA	**UN (01) MES Y TRES (03) DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL ACTA DE ADICION Y PRORROGA EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**
ADICION Y PRORROGA	**NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIEN PESOS ($ 9.324.100) M/CTE Y SE PRORROGUE UN (01) MES Y TRES (03) DÍAS CALENDARIO AL PLAZO DEL CONTRATO**

Entre los suscritos **LUIS ANTONIO RUIZ CICERY**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Florencia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.683.329 expedida en Belén De Los Andaquíes - Caquetá, actuando en su condición de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ, y Representante Legal del mismo según credencial electoral No. No. E-27 del 29 de octubre de 2019 y acta de posesión del 29 de Diciembre 2019, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo preceptuado en el artículo 315 de la Constitución Nacional de Colombia, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra el señor **Representante Legal: JAIME RAMON ENDO - EMPRESA DE SERVICIOS FUNERARIOS JARDINES DE PAZ S.A.S**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.646.425 expedida en Florencia (Caquetá) y NIT. 900.215.950-0, quien para todos los efectos se denominara el CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición y prorroga al Contrato de prestación de servicios N° 20210418 del 28 de abril de 2021, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAVA RED FRIO, MORGUE Y, MEDICO LEGAL PARA LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA"**, previa las siguientes consideraciones:

Proyectó:	Fabián Leonardo Pérez Gaitán	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó	María Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T Contratación	Firma	
Aprobó:	Angélica Alexandra Osorio Solano	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	

1. Discusión de la Adición y prorroga:

Entre el Municipio de Florencia (Caquetá) y el señor Representante Legal: Jaime Ramón Endo - EMPRESA DE SERVICIOS FUNERARIOS JARDINES DE PAZ S.A.S, se firmó el contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. 20210418 del 28 de abril de 2021, cuyo objeto fue "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAVA RED FRIO, MORGUE Y, MEDICO LEGAL PARA LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA**", Por un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 59.335.178) en un plazo de siete (07) meses. Mediante acta del día 29 de abril de 2021, se firmó el inicio del contrato citado, quedando como fecha de terminación inicial 28 de noviembre de 2021, para lograr las metas y gestiones propuestas por la administración municipal.

El contratista a la fecha ha entregado 06 informes mensuales donde ha demostrado el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual, logrando dar cumplimiento con las actividades contractuales, en coordinación con la Secretaría de Salud, referente a las funciones de adelantar acciones de prestar el servicio de morgue para los procesos y procedimientos médicos legales de necropsia realizados por el instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses a los cuerpos sin vida recepcionados por el municipio de Florencia, entre otros.

El desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios presenta un avance del 95%, teniendo en cuenta que desde la Secretaría de Salud del Municipio de Florencia se debe de facilitar las instalaciones, morgue manteniendo la cobertura del servicio de cava red de frio, para le recepción y preservación de cuerpos sin vida hasta su necropsia o inhumación, igualmente equipos técnicos al personal de Medicina Legal, como mesones, hidroaspiradores y demás elementos para que se puedan practicar las necropsias, inhumaciones, exhumaciones, viceratomia en las mejores condiciones, entre otras actividades estipuladas en el contrato en mención, por lo tanto se requiere la adición en tiempo y presupuesto de un (01) mes y tres (03) días para lograr el cumplimiento de las metas propuestas en la presente vigencia.

Por las anteriores razones es necesario que la Administración Municipal continúe recibiendo la prestación del servicio en la presente vigencia.

2. Fundamento de la adición y prorroga.

2.1 Mediante comité técnico con el alcalde, se decidió dar prorroga y adición al contrato con el fin de continuar de manera eficiente con el programa de fortalecimientos para la inspección, vigilancia y control sanitario y medio ambiental en el municipio de Florencia según se expone mediante acta 001 del 23 de noviembre de 2021 que es base fundamental para la modificación de este contrato.

2.2 Que al momento de la adición al contrato se encuentra vigente que hacen parte del presente, adicionar los siguientes documentos:

- Estudios previos para la adicción y prorroga
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021001763 DEL 17/11/21

Por las anteriores razones es necesario que la Administración Municipal continúe recibiendo la prestación del servicio en la presente vigencia.

Proyectó:	Fabián Leonardo Pérez Gaitán	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó	María Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T Contratación	Firma	
Aprobó:	Angélica Alexandra Osorio Solano	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	

En conclusión, las partes celebran la siguiente ADICION Y PRORROGA al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°20210418 DEL 28 DE ABRIL DE 2021, la cual quedara así:

CLÁUSULA 1 – POR LA CUAL SE ADICIONA A LA CLAUSULA 5 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

ADICIONAR al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 20210418 del 28/04/2021 la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIEN PESOS** ($ 9.324.100) M/CTE., con cargo al CDP 2021001763 DEL 17/11/2021 por lo tanto la cláusula 5 quedara así:

Clausula 5 – Valor del contrato y forma de pago.

El valor del contrato es por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($68.659.278) M/CTE.**

El municipio pagara el valor del contrato así :

No.	ACTIVIDADES A REALIZAR	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Prestar el servicio de Morgue para los procesos y procedimientos medico legales de necropsia realizados por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses a los cuerpos sin vida recepcionados por el Municipio de Florencia.	· Disponer del personal las 24 horas para la recepción de los cuerpos en la morgue Apoyo del personal durante el procedimiento de necropsia médico legal · Contratación con la empresa conserva para la recolección de residuos en los procedimientos medico legales · Mantener las instalaciones de la morgue en perfecto estado. Realizar las actividades de desinfecciones, inactivación y desactivación de gérmenes producidos, producto de las necropsias medico legales y de la recepción de la cuerpos.	**8 MESES Y 3 DIAS CALENDARIO**	$ 2.835.449	**$20.879.216**

Proyectó:	Fabián Leonardo Pérez Gaitán	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó	María Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T Contratación	Firma	
Aprobó:	Angélica Alexandra Osorio Solano	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	

2	Prestar el servicio de cava red para los cuerpos humanos sin vida identificado sin familia, no identificado y población vulnerable del Municipio de Florencia.	· Disposición de la cava red para los cuerpos no identificados hasta que medicina legal pueda identificar y disponga de su respectiva entrega o inhumación del cuerpo. · Conservar el tiempo que medicina legal requiera los cuerpos identificados y sin familia. · Preservación de los cuerpos sin vida no identificados sin familia · Disponer del personal las 24 horas para ubicar los cuerpos en la cava red no identificados e identificados que no tenga familia.	**8 MESES Y 3 DIAS CALENDARIO**	$ 2.453.002	**$ 18.063.016**
3	Prestar los servicios de inhumación y exhumación de cuerpos humanos sin vida o restos humanos y óseos en las prácticas desarrolladas por Medicina Legal y Ciencias Forenses en el municipio de Florencia.	· Disponer del personal para apoyar a medicina legal en la inhumación y exhumación de los cuerpos. · Disponer una zona para la inhumación de cuerpos	**8 MESES Y 3 DIAS CALENDARIO**	$ 4.035.648	**$29.717.045**
TOTAL				**$9.324.100**	**$ 68.689.278**

CLÁUSULA 2 – POR LA CUAL SE ADICIONA A LA CLAUSULA 7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

ADICIONAR a la cláusula 7 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 20210418 DEL 28 DE ABRIL DEL 2021, el plazo de UN (01) MES Y TRES (03) DÍAS CALENDARIOS.

Proyectó:	Fabián Leonardo Pérez Gaitán	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó	María Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T Contratación	Firma	
Aprobó:	Angélica Alexandra Osorio Solano	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	

CLÁUSULA 3 – POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CLAUSULA 17. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.

El contratista debe actualizar las pólizas en cuanto a la suficiencia y vigencia.

CLÁUSULA 4 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE

Para el perfeccionamiento del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20210418 DEL 28 DE ABRIL DEL 2021, Se requiere de las firmas de las partes y para la ejecución la aprobación de las pólizas.

CLÁUSULA 5 – VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato, siempre que no contradigan lo señalado en el presente documento.

La presente se expide en Florencia Caquetá y se firma el 26 NOV 2021

LUIS ANTONIO RUIZ CICERY
Alcalde Municipal

JAIME RAMON ENDO
Representante Legal:
EMPRESA DE SERVICIOS FUNERARIOS
JARDINES DE PAZ S.A.S

Proyectó:	Fabián Leonardo Pérez Gaitán	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó	María Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T Contratación	Firma	
Aprobó:	Angélica Alexandra Osorio Solano	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	